



"2008, AÑO DE LA EDUCACIÓN
FÍSICA Y EL DEPORTE"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 124

SECRETARIA
DE
MARINA

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 4 fracción II, 7 fracciones II y V, 8 fracción VII, 21 y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; 5 del Reglamento del Servicio Interior de los Buques de la Armada de México y Acuerdo Secretarial 119 del 6 de noviembre del 2001; y

CONSIDERANDO

Que la Armada de México, es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país y tiene entre otras atribuciones la de realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en la mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Que para cumplir con esta responsabilidad, la Armada de México requiere disponer de unidades operativas, para la ejecución de las operaciones; es por ello que en el Astillero de Marina Número "Seis", se encuentra en proceso de construcción el casco 02 actualmente en fase de alistamiento, como parte del Programa Permanente de Sustitución de Buques 2007-2012;

Que los tipos y clases de buques, se determinan por sus misiones o empleo táctico y en función de su equipamiento, tipo de sensores, armamento, series de buques iguales y otras peculiaridades, que permite identificar elementos homogéneos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Continúa hoja dos...



ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 124

SECRETARIA
DE
MARINA

-HOJA DOS-

ACUERDO

Primero. Que el casco 02 en proceso de construcción en el Astillero de Marina Número "Seis" actualmente en fase de alistamiento, sea designado como a continuación se indica

TIPO:	PATRULLA COSTERA
CLASE:	"DEMÓCRATA"
NOMBRE:	ARMADA REPÚBLICA MEXICANA, "FRANCISCO I. MADERO"
NUMERAL:	PC 242
FORMA ABREVIADA:	ARM "MADERO" (PC 242)

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA